

CORRIGE

ML

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00161-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho. Bucaramanga, 10 de agosto de 2022

BERNARDA BADILLO GUERRERO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez de agosto de dos mil veintidós

Se tiene que en providencia del 14 de julio de 2022 se siguió adelante la ejecución y por error involuntario se digitó a partes que no pertenecen al proceso, por lo anterior se corrige que el demandante es BANCO DE BOGOTA S.A. y la parte demandada es JHON EDISON DIAZ RODRIGUEZ.

Por lo anteriormente expuesto, este juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: corregir la providencia del 14 de julio de 2022, en el entendido que el demandante es BANCO DE BOGOTA S.A. y la parte demandada es JHON EDISON DIAZ RODRIGUEZ, quedando todo lo demás incólume de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMAGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 11 de agosto de 2022.

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3b301413a01bb2814dc43ffbcff4822d64e3ad685a95f0e6daf93253b0945d4**

Documento generado en 10/08/2022 09:45:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>